



Juzgado Tercero de Familia

Distrito Judicial de Valledupar

Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia

Tel: 5801594 - Correo Electrónico: [juztercerofamiliavpar@gmail.com](mailto:juztercerofamiliavpar@gmail.com)

Valledupar, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ALIMENTOS  
DEMANDANTE: YANETH PALLARES FLÓREZ  
DEMANDADO: EFRAIN JOSÉ FUENTES MUNIVE  
RADICACIÓN: 20 001 31 10 001 2006 00503 00

El Fondo Nacional del Ahorro – FNA en solicitud que antecede requiere se le confirme la vigencia de embargo decretada sobre las cesantías del demandado de la referencia, actualizando los datos según lo solicitado.

Atendiendo la anterior petición se ORDENA informar a la institución arriba mencionada que la medida fijada por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad el 31 de enero de 2007, se encuentra vigente sobre el 25% de las cesantías del señor EFRAIN JOSÉ FUENTES MUNIVE, con c.c. 77.011.454 dentro del proceso de alimentos referenciado a favor de la señora YANETH PALLARES FLÓREZ con c.c. 49.769.681, los cuales deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de Valledupar 20 001 20 33 003, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en este juzgado por competencia.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

**Firmado Por:**

**Ana Milena Saavedra Martínez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 003 Oral**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**021288a956d92f857f3988ad31c12dddbb83a9c121c8cc5d024ed2b97ba54d38**

Documento generado en 11/12/2021 08:02:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**